

los ^{nos.} de cabildo a Jph Jaque Ibáñez, a Jph Arcein
Bellod, a Jph Outeaga Gil, y por del numero a los otros; ya Bar.
Soriano Arcein, a M^o J. Sanca Gil, a Jph Arcein, y por
el Sr. D. Joseph Diaz Alaxos capitular se prescribió el nombra-
m^o hecho de es^o de cabildo, y Ayuntamiento. a Jph Arcein
por los motivos que exponda en su tiempo, y q^o se le libre tes-
timonio de este nombra^o.

Procuradores de causas § tambien nombro por Procuradores
de causas, y del numero de esta villa para este presente
año a Jph María Palao, a Esteban Sorrales de Baera, a Jph
Requerena de Outeaga, y a Jph Soriano de Andres

Maiordomo de propios § Asimismo nombro por maiordomo de
propios, de propios de arbitrios, penas de camara, y q^o de
tor de Justicia a Martin Lopez, q^o lo es actual

Receptor de Bulas § En igual forma nombro por receptor de
Bulas para este presente año a cenon Diaz, a quien se
le haga saber

Depositario de tabaxos R^o § En la misma forma nombro por de-
positario de tabaxos R^o a Pedro Pasqual caxero, a quien se
le haga saber

Alojamiento de Alaxifes, y § tambien nombro por alojamiento-
Carpinteros

§ a Juan María Palao, Diego Mu-
ñoz, a Pedro Muñoz Outeaga, y a Pedro caxero de Diaz; y por
Alaxifes a Jph Pasqual, a Juan Muñoz, a Bar.^o Oxeuño,
y Antonio Pasqual de Muñoz, y q^o solo gozen de la excep-
cion de alojarm^o los otros Jph Pasqual, y Bar.^o Oxeuño; y
por carpinteros a Juan Bautista, y a Jph Lopez. con la
obligacion de q^o han de llevar de dalaxio los Alojamiento
de Alaxifes, y manteniendolos las partes siete los Alaxifes
y carpinteros por años de casas ocho R^o cada uno por cada
dia, y siendo medio dia quatro R^o cada uno, y esto aunque